



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py



RESOLUCIÓN HCD No. 254/2019
ACTA No. 15/2019 **FECHA: 27/06/2019**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA DERECHO ADMINISTRATIVO DEL QUINTO CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.-----

Ciudad del Este, 27 de junio de 2019.-

VISTO: El Acta HCD N° 15/2019 de fecha 27/06/2019, y el Memorando D.A N° 87/2019, presentado por el Director Académico, Prof. Dr. Arsenio Argüello Ortiz, en el cual propone programas de estudios actualizados del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, y. -----

CONSIDERANDO:

Que, las propuestas de programas de estudio revisados y actualizados del quinto y sexto de la Carrera de Derecho, han sido analizados y actualizados por los docentes de las asignaturas que forman parte del plan de estudios de la Carrera de Derecho en equipos de trabajo en el “Taller de revisión y actualización de programas de estudio”, desarrollado del 12 de febrero al 15 de marzo del corriente año con la coordinación de la Dirección Académica y la Unidad Técnica Pedagógica, según consta en actas elaboradas para cada grupo participante. Se trabajó en el taller con el formato establecido para programas de estudios según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, consciente que los programas de estudio describen en qué consiste un espacio curricular determinado (una materia), para qué está en esa carrera, a qué competencias genéricas y específicas del perfil de egreso apuntará la asignatura, y cuáles serían las unidades o bloques de trabajo (contenidos conceptual, procedimental y actitudinal) que se trabajarían en el año, para que los alumnos desarrollen capacidades con vistas al logro de las competencias de egreso. En efecto, las propuestas de los programas de estudio del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, reúnen las condiciones requeridas por el formato establecido según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior UNE. -----

Que, el Consejo Directivo estudió y aprobó la propuesta presentada por el Director Académico, teniendo en cuenta que los Programas de Estudios han sido analizados y actualizados en equipo de trabajo, conforme al formato establecido por el Consejo Superior Universitario de la UNE, por lo que es pertinente aprobar de conformidad al **Art. 35 inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este**, establece que es atribución del Consejo Directivo **“Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras”**.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

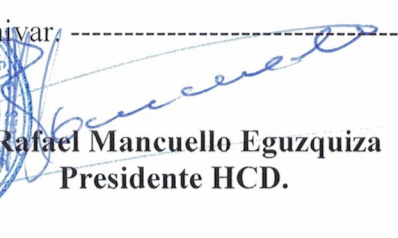
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR, la actualización del Programa de Estudios de la asignatura **Derecho Administrativo del Quinto Curso de la Carrera de Derecho** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, que se anexa y forma parte de la presente Resolución en 12 (doce) hojas; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando de la presente Resolución. -----

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----


Abg. Lucina Ruiz Torres
Secretaria HCD.


Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Presidente HCD.

Misión: “Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad”.

Visión: “Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social”.



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. Datos de identificación

Carrera	Derecho	Pre-requisito	No tiene
Asignatura	Derecho Administrativo	Carga anual	60 horas
Curso	5°	Carga horaria semanal	2 horas
Código de identificación	No tiene	Clases teóricas	50 horas
Área de formación	Profesional	Clases prácticas	10 horas
Plan curricular	2017	Créditos	No tiene
Versión del programa	2019		

2. Fundamentación

El Derecho Administrativo, como una rama del Derecho Público, adquiere una relevancia cada vez mayor en razón de la función estratégica que cumple el Estado en la prestación de los servicios públicos. Además, nuestro Estado en vías de desarrollo y consagrado por la Constitución Nacional de 1992 en Estado social de derecho, tiene la misión de satisfacer con responsabilidad las múltiples demandas sociales de sus habitantes.

El Derecho Constitucional se ocupa del estudio de la estructura del Estado, define las bases fundamentales de la doctrina política de la Nación, especificando los derechos y las garantías de las personas, mientras que el Derecho Administrativo, regido por el principio de la legalidad, se nutre de los principios constitucionales y ejecuta la ley a través de sus órganos administrativos, que son órganos ejecutivos con derecho a dar instrucciones a las que estamos obligados a obedecerlas.

Toda ciencia nace y evoluciona a partir de conocimientos que sirven de fundamento a otras experiencias que son creadas en diversas épocas. En este contexto, los conocimientos que adquirirán los estudiantes en esta Asignatura serán la base y sustento de otros descubrimientos y otros avances en esta rama del Derecho, como frutos del estudio crítico y de la investigación científica.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



1. Competencias (*aporte de la asignatura al Perfil de Egreso*)

1.1. Genéricas

CG 1: Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país.

CG 2: Utilizar tecnologías de la información y comunicación.

CG 3: Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones y propuestas de solución efectivas.

CG 5: Evidenciar responsabilidad social, profesional ética en las actividades emprendidas buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.

CG 6: Valorar y respetar la diversidad y la multiculturalidad.

3.2. Específicas

CE1: Demostrar compromiso con los Derechos Humanos y el Estado Democrático de Derecho.

CE2: Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.

CE3: Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.

CG 4: Ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y asumiendo las normas éticas del ejercicio de la profesión.

CG 8: Investigar, mediante la búsqueda, el procesamiento y el análisis de la información procedente de fuente diversas.

CE6: Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.

3.3. Subcompetencias o capacidades

a) Identifica las diversas normas positivas y principios jurídicos que rigen la ejecución de la ley, en el Derecho Administrativo.

b) Analiza y propone propuestas para una Administración eficaz y ética de la cosa pública.

c) Distingue la materia propia del Derecho Administrativo.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



- d) Maneja el modo de ejecución de la ley, fundamentalmente por el Poder Ejecutivo y sus Órganos.
- e) Elabora juicios de valor y realiza propuestas concretas y constructivas en las cuestiones estructurales de la República, no en las coyunturales.
- f) Valora el Derecho Administrativo, como un instrumento útil para la preservación de los principios éticos de una sociedad civilizada y ordena la vida institucional de los Estados en el marco de la legalidad y de la racionalización de los servicios.

4. Contenido programático

UNIDAD I: DERECHO ADMINISTRATIVO

- 1- **Nociones generales:** Concepto del Derecho Administrativo. Su importancia para el deslinde de jurisdicciones. Criterios clásicos de definición: - *Por el sujeto*. - *Por la materia regida*. - *Por el carácter dual del Estado*. - *Por exclusión*. Ubicación del Derecho Administrativo en el ordenamiento jurídico general. Diversos enfoques para una configuración integral. Creación y ejecución de normas jurídicas. Derecho Administrativo: Derecho Subconstitucional. Legislación, jurisdicción y administración. Ejecución no cualificada y cualificada de la ley. Derecho Administrativo y Derecho Privado. Derecho positivo y sistemática jurídica. Noción integral.
- 2- **Fuentes del derecho administrativo:** Concepto jurídico de "Fuente". Condiciones de subordinación y validez de las normas jurídicas. Constitución, ley, reglamento, acto administrativo individual. Posición de los Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales. Especial importancia de los reglamentos en Derecho Administrativo. Diferentes clases de reglamento. Ámbitos de vigencia en el espacio. Posibles conflictos en la aplicación de reglamentos de circunscripciones territoriales internas y su solución. Límites de vigencia en el tiempo. La prohibición constitucional de retroactividad y su discusión. Leyes de Orden Público. Doctrina y principios generales del Derecho. Derecho supletorio. Jurisprudencia y práctica administrativa. Eficacia de los usos y costumbres en Derecho Administrativo. Relaciones con otras disciplinas jurídicas. Derecho supletorio. Relación con la Ciencia de la Administración. Codificación general o parcial. Método de estudio y exposición. Presente y futuro del Derecho Administrativo.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



UNIDAD III: LOS ACTOS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

1. Actividad jurídica administrativa: Actos jurídicos administrativos. Fases estática y dinámica del Derecho. El acto administrativo y la norma jurídica resultante. Condiciones de regularidad y validez del acto administrativo. Condición de fondo. Radical Diferencia de la "legalidad" del acto administrativo, de la "licitud" del acto jurídico privado. Autorización legal expresa e implícita. Contenido del "Considerando". Presupuesto de hecho: motivación del acto administrativo. Contenido del "Resultando". Competencia del Presidente de la República, de los Ministros y de los demás Órganos del Poder Ejecutivo. Forma: Sus diversas clases. El silencio de la Administración. La resolución ficta. Necesidad de reglamentar el Art. 40 de la Constitución Nacional. Procedimiento. Reglas esenciales. Falta de previsión legal. La Moralidad del acto administrativo. Causa: Concepto general y su identificación en el acto reglado y en el discrecional. Pronunciamiento: Eficacia de la voluntad del agente. Hechos y Actos jurídicos administrativos.

2. Actos reglamentarios: Clasificación de los actos administrativos en generales e individuales. Importancia de la distinción. Competencia para dictar reglamentos. Facultad para dictar reglamentos internos. Facultad expresa e implícita. Efectos indirectos de reglamentos internos. Facultad para dictar reglamentos de ejecución. Facultad constitucional del Presidente de la República y posibilidad de descentralización. Reglamentos externos. Regulación administrativa en materia reservada a la ley. Posibilidad de delegación legislativa en la Constitución vigente. Discriminación de las facultades extraordinarias o ilimitadas y las ordinarias o limitadas. El problema de las facultades cuasi legislativas. Medios de control del Poder Legislativo. Órganos e Instituciones con facultades reglamentarias en nuestra Administración.

3. Actos administrativos individuales: Identificación del acto administrativo individual. Importancia de la distinción. Actos condición. Actos reglados y discrecionales. Su revisión judicial. Actos declarativos y constitutivos. Ley aplicable. Actos preparatorios y definitivos. Actos decisorios o cuasi judiciales. Actos registrales. Permisos y autorizaciones. Dictámenes e informes. Actos de gobierno. Cumplimiento del acto administrativo. Ejecutividad. Ejecutoriedad. Fuerza ejecutiva. Procedimiento de ejecución.

4. Nulidad y anulabilidad del acto administrativo: Sanción de las irregularidades del acto administrativo. Inaplicabilidad de la regla de Derecho Privado: No hay nulidad sin ley que la establezca. Categorías de nulidades. Causas de nulidad del acto administrativo:

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





1- Sanción legal expresa. 2- Prohibición legal. 3- Falta de autorización legal. 4- Falta de presupuesto de hecho. 5- Incompetencia. 6- Forma y procedimiento. Otras causas de nulidad del acto administrativo: dolo, error, violencia, moralidad. Efectos de la declaración de nulidad. Anulabilidad del acto administrativo. Causas. Efectos. Subsanación de los defectos. Nulidad manifiesta y no manifiesta. Presunción de regularidad.

5. Revocación por conveniencia u oportunidad y por cambio de criterio: Revocación en sentido amplio y sentido estricto. Revocación por razón de conveniencia u oportunidad y por cambio de criterio en la aplicación de la ley. Diversas opiniones doctrinales. Principios rectores para la revocación: 1- *Prevalencia del interés público sobre el interés privado*. 2- *La res judicata y el acto administrativo*. 3- *Diferencias provenientes del acto reglado y del discrecional*. 4- *Ídem de los actos de ejecución única y sucesiva*. Esquema de revocabilidad. Actos reglamentarios. Actos individuales reglados: 1- *De ejecución única*. 2- *De ejecución sucesiva*. Actos discrecionales: 1- *De ejecución única, para situación invariable*. 2- *De ejecución sucesiva, para situación invariable*. 3- *Para circunstancias variables*. Ejemplos. Otras variantes: 1- *Revocación a favor del particular*. Excepciones. 2- *Cambio sobreviniente en la legislación*. Caducidad.

UNIDAD III: ÓRGANOS Y AGENTES ESTATALES

6. Teoría del Órgano Administrativo: Imputación de actos del ser humano al Órgano. Similitud y no identidad con organismos naturales. Órgano, cargo y agente. Jerarquía de los Órganos, paralela a la de las normas. Designación y competencia de los Órganos. Leyes y reglamentos orgánicos. Cómo se identifica al Órgano Administrativo. Competencia y capacidad. Clasificación de los Órganos Administrativos. Identificación del agente estatal. Funcionario público. Criterios básicos de su definición. Personal contratado. Personal del servicio auxiliar.

7. Organización administrativa: Objeto de Ciencia de la Administración y del Derecho

Administrativo. Ordenamiento de los Órganos en unidades administrativas. Unidad de la Administración. Atribuciones constitucionales del Presidente de la República. Forma centralizada de organización. Especialización de funciones. Atribuciones constitucionales de los Ministros y del Consejo de Ministros. Centralización y Descentralización. Descentralización política y administrativa. Descentralización de competencia: sus grados. Institución administrativa con facultad reglamentaria: autonomía. Descentralización de personalidad. Institución administrativa con personería jurídica. Autonomía y Autarquía. Empresa pública. Empresa mixta.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





Empresa plurinacional. Desconcentración de servicios. Medios de control de las entidades descentralizadas. Los Departamentos: 1- *El Gobierno departamental*. 2- *Requisitos*. 3- *Competencia*. 4- *Recursos*. 5- *Intervención*. 6- *Destitución*.

UNIDAD IV: FUNCIÓN PÚBLICA Y BIENES PÚBLICOS

8. Significados de la denominación “**función pública**”. Estatuto del funcionario. Teorías acerca de su naturaleza jurídica. Caracteres: 1- *Principio de la igualdad*. 2- *Unilateralidad del nombramiento*. 3- *Conducta honorable dentro y fuera del servicio*. 4- *Incompatibilidades*. 5- *Modificabilidad unilateral*. 6- *Profesionalidad*. La función pública en la Constitución Nacional. Ley 1626/2000 de la Función Pública. Definición de Funcionario Público según la Ley 1626. Aplicación sólo supletoria a ciertos funcionarios. Cuadro permanente y cargos de confianza. Principales derechos de los funcionarios públicos: 1- *Al salario y demás remuneraciones*. 2- *Vacaciones*. 3- *Permisos*. 4- *Descansos*. 5- *Aguinaldo anual*. 6- *Estabilidad en el cargo*. 7- *Seguridad social*. *Reunión y asociación*. *Sindicalización*. *Derecho a huelga*. 8- *Interposición de recursos administrativos*. 9- *Promociones y capacitaciones*. Principales obligaciones de los funcionarios públicos: 1- *Actuación conforme a la ley*. 2- *Obediencia*. 3- *Conducta honorable*. 4- *Secreto profesional*. 5- *Declaración jurada de bienes*. Prohibiciones e Incompatibilidades. Posible conflicto entre el deber de obediencia a la ley y a las órdenes del superior. Régimen disciplinario. El Sumario Administrativo. La responsabilidad personal del funcionario público: Sus diferentes clases. Sanción y jurisdicción competente.

9. **Bienes públicos**: Bienes públicos: Sus clases. Bienes del dominio público. Dominio público por su naturaleza y por su destino. Afectación de bienes al dominio público. Afectación de bienes de propiedad privada. Uso normal. Ocupación y concesión. Características jurídicas. Derecho y jurisdicción correspondiente. Régimen de ciertos bienes del dominio público: 1- *Aguas públicas*. 2- *Islas*. 3- *Espacio aéreo*. Competencia en materia de dominio público. Desafectación. Bienes afectados a servicios públicos. Características y reglas aplicables. Bienes del dominio privado. Precisiones acerca de la enajenabilidad, prescriptibilidad y embargabilidad. Tierras fiscales y municipales. Derecho y jurisdicción competente. Bienes del patrimonio industrial. Adquisición de bienes por expropiación.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



UNIDAD IV: DERECHO POLICIAL

10. Diversos conceptos de "policía". La policía en el Estado de Derecho. Fundamentos del Derecho Policial en la Constitución Nacional. 4- Diferente situación de las personas y de los órganos policiales. Materias de policía. Caracteres del Derecho Policial: 1- *Mantenimiento del orden.* 2- *Carácter preventivo.* 3- *Uso de la coacción.* 4- *Carácter negativo.* Definición del Derecho Policial. Fuentes del Derecho Policial. Ley Orgánica de la Policía Nacional. Principales funciones, obligaciones y atribuciones de la Policía Nacional. Actos de ejecución: 1- *Órdenes.* 2- *Permisos y autorizaciones.* Derecho policial penal: 1- *Multa.* 2- *Clausura de establecimiento.* 3- *Inhabilitación.* 4- *Comiso.* Sanciones concurrentes. Facultades discrecionales y regladas de la policía. Limitaciones de la función policial.

UNIDAD V: CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y SERVIDIO PÚBLICO

11. Contratos de la administración: Aplicación del Derecho Privado en la Administración

Pública. ¿Existen contratos de la Administración que no sean del Derecho Privado? Actos administrativos y no contratos. Enumeración de los "contratos administrativos" típicos. Discusión de las notas distintivas atribuidas a los "contratos administrativos". Incidencia de las facultades ejecutivas de la Administración. Acto administrativo y contrato: Derecho y jurisdicción correspondientes. Grado de intervención unilateral en los diversos contratos de la administración. Efectos de hechos nuevos sobre la ejecución financiera del contrato. Los contratos de la administración en nuestro derecho positivo. Requisito constitucional para concesiones y empréstitos.

12. Procedimientos de contratación: Licitación Pública. Ley aplicable. Principios constitucionales básicos. Licitación restringida. Etapas o fases del procedimiento licitatorio: 1- *Preparación y adopción del pliego de condiciones.* 2- *Convocatoria a licitación.* 3- *Presentación y apertura de ofertas.* 4- *Evaluación de las ofertas.* 5- *Adjudicación.* 6- *Notificación.* 7- *Formalización del contrato: Plazo, requisitos, garantías, prohibiciones y limitaciones para contratar.* Vicios de la licitación. Protestas. Otras formas de contratación: 1- *La licitación por concurso de ofertas.* 2- *La contratación directa.* 3- *Las contrataciones con fondos fijos.* Pro y contra de la Licitación Pública. Sugerencias para mejorar el sistema de Licitaciones Públicas.

13. Servicio público: Teoría del Servicio Público. Diversos conceptos. Régimen exclusivo de la competencia legislativa. Necesaria restricción del concepto. Gestión directa y concesión de servicio público. Aplicación del Derecho Administrativo y del Derecho Privado en los servicios públicos. Servicios privados reglamentados. ¿Cómo



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



se distingue el servicio público del servicio privado reglamentado? Nuevos cometidos estatales. El servicio público en nuestro derecho positivo. Necesidad de adecuada técnica legislativa.

UNIDAD VI: DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO Y DERECHO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

14. Derecho administrativo económico: ¿Qué se entiende por Derecho Administrativo Económico?. Las diversas fases de la intervención estatal en la economía. Servicios de fomento de la economía privada. Órganos con funciones de fomento. Regulación estatal de la economía. Órganos con facultades reglamentarias. El Estado empresario. Marco constitucional. Régimen legal de la empresa pública. Modalidades de la empresa pública. Derecho de Integración. Empresas públicas existentes. Empresa pública subsidiaria de la privada. Monopolio y libre competencia.

15. Derecho administrativo tributario: Su ubicación. Derecho Financiero y Derecho Tributario.

Derecho Tributario y Derecho Administrativo Tributario. Competencia del Poder Ejecutivo y sus Órganos. Descentralización de los Órganos de recaudación. Reglamentos en materia tributaria. Determinación individual (liquidación) del tributo. Naturaleza jurídica de la liquidación. Revocabilidad de la liquidación. Consultas sobre interpretación de la ley tributaria. Obligación tributaria y obligación del Derecho Común. Reglas propias de la obligación tributaria. Liberación del tributo. Repetición de pago indebido. Irregularidades de la liquidación y sus remedios. Inconstitucionalidad de la liquidación. El procedimiento tributario y su reforma. Cobro judicial de tributos.

UNIDAD VII: RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN

16. Concepto de la responsabilidad en Derecho. Clases de responsabilidad: 1- *Responsabilidad contractual*. 2- *Responsabilidad extracontractual*. Legislación comparada. Clases de responsabilidad extracontractual. Fundamentos de la responsabilidad extracontractual. Responsabilidad por actos ilícitos de los agentes. Evolución en nuestro Derecho Positivo. Agentes cuyos actos causan responsabilidad del Estado. Condiciones de la responsabilidad de la Administración. Acumulación de la responsabilidad del agente y de la Administración. Bases para una ley reglamentaria. ¿Derecho Privado o Derecho Público? Responsabilidad por actos regulares. Necesaria limitación del precepto constitucional. Responsabilidad por actos legislativos. Responsabilidad por actos administrativos. Responsabilidad por actos judiciales.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





Responsabilidad por hechos accidentales. Derecho y jurisdicción correspondientes.
Demandas de indemnización contra la Administración.

17. El control de la administración: El control público. El control jurisdiccional. El control

administrativo. Insuficiencia de los mecanismos tradicionales de control. El ombudsman o defensor del pueblo. Antecedentes históricos. Naturaleza de la función. Comisionado parlamentario. Deberes y atribuciones. El ombudsman y los derechos humanos. Autonomía. Nombramiento. Remoción. Requisitos. Incompatibilidades. Inmunidades. El procedimiento. Iniciación y contenido de la investigación. El defensor vecinal de la ciudad de Asunción. La Contraloría General de la República. La Procuraduría General de la República.

UNIDAD VIII: PROTECCIÓN JURÍDICA

18. Medios adecuados de protección jurídica. Recursos puramente administrativos. Obligación de pronunciamiento de la autoridad. Recurso de reconsideración. Recurso jerárquico. Posibilidad de supresión o limitación de los recursos administrativos. Necesidad de reglamentación uniforme. Justicia administrativa. Diversos sistemas. Reseña histórica de nuestro Derecho Positivo. Materia Contencioso Administrativa. Actos jurídicos privados y su reglamentación. Contratos de la Administración. Actos reglados y discrecionales. Actos de Gobierno. Actos de administración de los Poderes Legislativo y Judicial. El Hábeas Data.

UNIDAD IX: PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

19. Acción o recurso. Alcance del recurso. Aplicación del procedimiento civil ordinario. Rasgos especiales del procedimiento Contencioso Administrativo. Legitimación del particular demandante. Legitimación de la Administración. Terceros con interés directo y coadyuvantes. Iniciación del juicio. Recursos administrativos previos. Exigencia del *solve et repete*. *In dubio pro actione*. Suspensión de la ejecución del acto. Pruebas. Perención de instancia. Disposiciones de la sentencia. *Reformatio in pejus*. Condenación en costas. Recurso de Revisión y de Inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia. Fuerza de cosa juzgada formal y material. ¿A quiénes obliga la sentencia? Cumplimiento de la misma. Cobro compulsivo de crédito. Evaluación de nuestra justicia administrativa. La Jurisdicción Constitucional: 1- La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. 2- Recurso de Inconstitucionalidad. Efectos.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





UNIDAD X: DERECHO MUNICIPAL

20. Derecho Administrativo general y Derecho municipal. Caracteres de la autonomía municipal. El Municipio y el Derecho natural. Ley Orgánica Municipal de 1882. Las Leyes N° 915 y 222 y sus fuentes. La autonomía municipal en la Constitución. El Municipio en la Constitución. La Ley Orgánica Municipal vigente. Éjido o radio urbano y distrito municipal. Importancia de la delimitación. Cooperación Intermunicipal. El gobierno municipal. Atribuciones y deberes de la Junta Municipal y del Intendente Municipal. Materias de competencia municipal. Impuestos, Tasas y Contribuciones. Presupuesto Municipal. Bienes públicos municipales. Contratos de la Municipalidad con los particulares. Recursos contra las resoluciones municipales. La intervención. La destitución.

UNIDAD XI: PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

21. El principio de la legalidad de la Administración. Estado de derecho y principio de legalidad. El principio de licitud del derecho privado. La plenitud hermética del orden jurídico. El concepto técnico de potestad. Atribución expresa y específica. Supremacía de interés general. El principio de la igualdad. Preservación de los derechos humanos. Responsabilidad de la Administración y de sus agentes. Publicidad. Moralidad. Justicia Administrativa.

5. Metodología de enseñanza-aprendizaje

La metodología y estrategias de enseñanza y aprendizaje serán en un clima de interacción constante. Se propondrán clases expositivas con previa retroalimentación. Lectura y comentario de textos, normas legales seguido de debates dirigidos y planteamiento de casos para su estudio y análisis. Igualmente serán planteado el método comparativo de modo a promover aprendizajes significativos.

Así mismo, durante las clases habrá tareas individuales y grupales. Mediante las tareas grupales se pretende lograr aprendizajes cooperativos. Además, el análisis de texto legal y comentarios compartidos serán una metodología constante, con ejercicios posteriores, mediante Clase Taller, para aplicar la teoría y lograr el SABER PRÁCTICO.

Asimismo, se insistirá en tareas investigativas como actividades fuera de clase.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



6. Metodología de evaluación

La Evaluación de Proceso, como parte del Aprendizaje, considerará: evaluaciones parciales, y una evaluación final global, pudiendo ser oral o escrito, conforme al reglamento de la Facultad.

Serán consideradas la asistencia y participación de los alumnos en la clase, y en particular el interés por la materia mediante la activa participación durante la actividad áulica. Esta conducta se observará durante el desarrollo de los temas, planteamientos de Casos y de Problemas.

De esta manera, cada alumno manifestará y expresará el aprendizaje logrado mediante conductas y actitudes positivas; igualmente mediante debates y otros medios por los cuales exterioriza los conocimientos.

7. Bibliografía

7.1. Básica

BARTOLOMÉ A. FIORINI. Qué es el Contencioso. Abeledo Perrot. Buenos Aires. 1997.

CONRADO PAPALARDO ZALDÍVAR. Paraguay: Itinerario Constitucional. Intercontinental Editora. 3ª. Edición. Asunción. 1993.

HELY LOPES MEIRELLES. Direito Administrativo Brasileiro. 26ª Edición. Malheiros. Editores. São Paulo, 2001.

HELY LOPES MEIRELLES. Licitação e Contrato Administrativo. 12ª Edición. Malheiros Editores. São Paulo, Brasil. 1999.

LUIS ENRIQUE CHASE PLATE. Los Contratos Públicos. Intercontinental Editora. Asunción. 1998.

LUIS LEZCANO CLAUDE. Constitución de la República del Paraguay. Sancionada y Promulgada el 20 de junio de 1992. Concordada. La Ley Paraguaya S.A. 2ª. Edición. Asunción. 1995.

MANUEL PEÑA VILLAMIL. Derecho Administrativo. Tomo III. Asunción, 1997.

MARÍA CECILIA DEL PUERTO CORREA y GUSTAVO ARROYO LIGIER. Régimen Legal de Licitaciones, Concursos y Contrataciones Directas. Intercontinental Editora Asunción. 2001.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales; a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





MIGUEL ÁNGEL PANGRAZIO. Derecho Administrativo. Tomos I y II. Editora Intercontinental. Asunción, 1997.

PABLO DERMIZAKY PEREDO. Derecho Administrativo. Editora J.V.Cochabamba. Bolivia. 2001.

ROBERTO DROMI. Derecho Administrativo. 9ª. Edición. Editorial de Ciencia y Cultura Ciudad Argentina. Buenos Aires 2001.

ROBERTO DROMI. El Acto Administrativo. Editorial de Ciencia y Cultura Ciudad Argentina. Buenos Aires 1997.

SALVADOR VILLAGRA MAFFIODO. Principios de Derecho Administrativo. Revisión

VILLAGRA MAFIODO, Salvador. Principios de Derecho Administrativo. Servi-libro.2011.

y Actualización Normativa de Javier Parquet Villagra. Editora Servilibro Asunción. Abril de 2007.

7.2. Complementaria

ADOLFO MERKL. Teoría General del Derecho Administrativo. Traducción. Madrid,1935.

SIDINEI PACHECO DE MELO. Licitações e Contratos na Administração Pública. Editora América. Rio de Janeiro. 2001.

GUSTÍN A. GORDILLO. Tratado de Derecho Administrativo. Buenos Aires, 1975-77.

EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA Y TOMÁS RAMÓN FERNÁNDEZ. Curso de Derecho Administrativo. Madrid, 1975.

ENRIQUE SAYAGUÉS LASO. Tratado de Derecho Administrativo. Montevideo, 1953.

JAIME VIDAL PERDOMO. Derecho Administrativo. Cali, Colombia, 1977.

JOSÉ CRETILLA JUNIOR. Principios Fundamentales del Derecho Administrativo. Madrid, 1972.

JUAN CARLOS CASSAGNE. Derecho Administrativo. Buenos Aires, 1977.

MIGUEL S. MARIENHOFF. Tratado de Derecho Administrativo. Buenos Aires, 1970-75.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".